



*Dirección de Informática y Tecnología.-*

**Fecha:** 14 de julio de 2015

---

**DISP. DIyT N°. 21 /2015**

---

**VISTO:**

El expediente DIyT-164/15-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Para la Prueba Piloto de Firma Electrónica" iniciado conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología;

**CONSIDERANDO:**

Que en atención, a la petición promovida por el Jose Luis Branca Director Gral. del Departamento de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., acompañado con el presente, donde insta a renovar la contratación y continuar con el proyecto de Prueba Piloto de Firma Electrónica, adjudicado mediante a la firma Quick Pass a través del proceso tramitado oportunamente por el Expte DIyT N° 35/2014-0 s/Prueba piloto de Firma Electrónica - fs.1.-

Que, esta Dirección entiende que por lo argumentado por el Director de Informática y Tecnología, se debe continuar con el mismo proveedor acorde la normativa descripta en el art.7 inc.1° del régimen de Caja Chica Especial Res.Pres.N°104/2011;

Que, en esta inteligencia la presente contratación también reviste el carácter de urgente –Res. Pres. CM 104/2011 art. 7 inc. 2º-, ya que el proceso de prueba piloto de firma electrónica se encuentra en pleno proceso de realización, tal como surge del Informe elaborado a fs.8, del presente expediente; por ello conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección de Informática y Tecnología manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible la contratación sugerida para este fin.-

Que conforme a lo actuado tal como surge de fs.13, esta Dirección de Informática y Tecnología envía mediante correo electrónico, la invitación conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglones a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 del Anexo I de la Res. CM 104/2011.-



*Dirección de Informática y Tecnología.-*

Que, se procedió a cursar la invitación pertinente a la empresa, Quick Pass, invitada formalmente a cotizar vía mail tal como consta de fs.13.-

Que, acto seguido, a fs.14 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. 104/2011 Anexo I art. 5°-

Que, a fs.15/17 la firma Quick Pass, presenta su propuesta por un valor de **pesos Ciento doce mil quinientos treinta (\$112.530,00.-)**, IVA INCLUIDO.-

Que así pues, ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 7 inc. 1° del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *Se trate de la adquisición de un bien y/o la contratación de un servicio cuya fabricación o prestación sea exclusiva de un proveedor*”, y la opinión emitida por la Dirección de Informática y Tecnología, dado el presupuesto del art.7 inc. 1° de la Res. CM 104/2011, y que el precio referido la firma consultada es por la firma QUICK PASS, esta Dirección estima que única oferente es conveniente. Por lo tanto corresponde adjudicar la presente contratación a la empresa QUICK PASS.-

Que, en vista de ello, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta el informe técnico y la conveniencia de privilegiar la prosecución del proyecto que viene realizando la empresa oferente QUICK PASS conforme a la cotización acreditada a fs.15/17 por un valor total de **pesos ciento doce mil quinientos treinta (\$112.530,00.-) IVA INCLUIDO.**-en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.11/13 y sus respectivos adjuntos, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA**  
**DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DISPONE:**



*Dirección de Informática y Tecnología.-*

**Artículo 1º:** Autorizar el gasto para la Contratación de Servicios de Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos, con la firma QUICK PASS, por un valor total **pesos ciento doce mil quinientos treinta (\$112.530,00.-)**, IVA INCLUIDO en los términos y condiciones de la invitación a cotizar de fs.11/13 y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

**Artículo 2:** Librar Orden de Compra a la firma Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs.16/17.-

**Artículo 3:** Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

**Artículo 4:** Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial "<http://www.jusbares.gov.ar> Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

**DISP. DIyT N°. /2015**